

Esta Dirección Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria para celebrar el concurso-oposición, publica a continuación la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, y la composición del Tribunal calificador para realizar las pruebas.

ADMITIDOS

Para Conductores Oficiales de primera

1. Don Ramón Medina Hens.
2. Don Antonio Talis Martín
3. Don Roque Mesa de la Concepción.
4. Don Antonio Reyes Rodríguez.
5. Don José Olegario Medina Acosta.
6. Don Antonio Hernández Chil.
7. Don Pablo Antonio Oliva Segura.
8. Don Juan Rodríguez Ascarino.
9. Don Juan José González Almeida.
10. Don Antonio Alemán Rodríguez.
11. Don Tomas Armas García.
12. Don José Juan Sánchez Pérez.
13. Don Rafael Báez Santana.

Para Maquinistas Oficiales de segunda

1. Don Juan José González Almeida.
2. Don Antonio Alemán Rodríguez.

Para Guarda de segunda

1. Don José Santana Tejera.
2. Don Santiago Rodríguez García.

No ha habido ningún excluido.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido como sigue.

Presidente: Ilustrísimo señor don Adolfo Cañas Barrera, Ingeniero Director Técnico.

Vocales: Don Julio Luengo Soriano, Ingeniero, y don Juan Boissier Castellano, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Expedito Oliva Quintana, Administrativo.

Presidente suplente: Don Sergio de la Fe Marrero, Ingeniero.

Vocales suplentes: Don José Suárez Valido, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario suplente: Don Agustín Penichet Alonso, Administrativo.

La fecha, lugar y hora del comienzo de los exámenes se comunicará oportunamente por escrito a los concursantes que han sido admitidos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados. Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 1972.—El Ingeniero Director Técnico, Adolfo Cañas Barrera.—4.757-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se convoca concurso oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta Jefatura y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 8 de junio de 1972, por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento general del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961 de 13 de julio, y las bases que regirán en el mismo son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico por facultativos que pueden ser designados por esta Jefatura Provincial de Carreteras.

b) Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

e) Haber observado buena conducta.

f) Haber cursado los estudios primarios u otros de grado mas alto.

2.ª De acuerdo con el citado Reglamento del Personal de Camineros, se exigirán en este concurso-oposición los siguientes conocimientos:

1. Clases y dimensiones de la piedra machacada y de la gravilla.
2. Forma de calcular un bacheo.
3. Reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos.
4. Perfilado de arcenes y cunetas.
5. Nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras.
6. Plantaciones, cuidado y poda de arbolado.
7. Conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tras pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, por conducto de la Jefatura de la provincia donde radique el interesado, o en los Gobiernos Civiles, o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes y el certificado de estudios primarios u otro certificado o título de grado mas alto.

4.ª Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán a la instancia la documentación que lo justifique.

5.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

7.ª Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia, fijándose el plazo para la toma de posesión.

8.ª Publicada la relación de concursantes aprobados, deberán éstos presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que son:

Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

Certificado de haber cumplido el Servicio Militar, o estar exento.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Certificado de Antecedentes penales, y

Certificado de estudios primarios.

9.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Segovia, 3 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—4.759-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de febrero de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión a concurso de acceso a catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto Ley 5/1968, de 8 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad, que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada.